



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N° 1245 – 2022

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería ASONI LAB, con razón social ASONI LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – ASONI LAB S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Calle Los Antares N° 320, Of. 803, Torre A, Urb. La Alborada - Santiago de Surco - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. La Marina N° 229, Int. 1A - Pueblo Libre - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería MAX VISION PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos, 8. Medicamentos Herbarios; B) Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico *in vitro* (Reactivo de Diagnóstico); C) Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada y temperatura refrigerada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 844-I-2022 de fecha 01 de agosto del 2022.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 22-076694-1 de fecha 11 de julio del 2022.

Este Certificado es válido a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 01 de agosto del 2025.

Lima, 03 de agosto del 2022.




Q.F. MARISA ANGELICA PAPEN BERNAOLA
Directora Ejecutiva
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15° - 25 °C y Temperatura Refrigerada: 2°- 8°C

MAPB/GILL/MRCT/mrct

